



terrenos del nuevo
Cementerio



Se aprobaron los
pliegos de condicio-
nes para la subas-
ta de varias rentas
de propios.

y derechos del Procurador, Abogado y Notario
ocasionado, en las diligencias judiciales y otras
ganamiento de escritura para la adquisicion
del terreno donde ha de construirse el nuevo
Cementerio.

Entró el Sr. Solís.

De conformidad a lo propuesto por
las Comisiones de Hacienda y de Propios se
aprobaron los pliegos de condiciones para el
arrendamiento de las rentas denominadas, Plaza
de Abastos, puestos pp.^{cos} tablas y mesas en
la Carnicería, Pescadería, Almondizaga, Cama-
rage, Casa-Contraste, y Romanas, las cuales
se han de anunciar a subasta por el tipo de
veinte y cuatro mil cuatrocientas diez y ocho
pesetas, dos mil cuatrocientas veinte y siete,
mil cuarenta y tres, oncecientas cuarenta y
cuatro, mil y cuatro mil oncecientas, seten-
ta y seis respectivamente que es el resultado
del quince por ciento en cada una de las seis ren-
tas indicadas.

Se acuerdan ciertas
modificaciones en
la renta de pesos y medidas.

Leído el pliego de condiciones para el
arrendamiento de la renta de pesos y medidas, a
moción del Sr. D. Prudencio se acordó
suprimir el artículo quinto de la tarifa que
las medidas de barro a que se refiere no pue-
den ser lo exacta debidas.

Habiendo además manifestado dicha
Sr. la conveniencia de que se agregue otra
condicion, prescribiendo que el contratista
tendrá en la obligacion, de contrastar